

Soacha, Cundinamarca, 29 Octubre de 2020

Señora
JHENNY XIOMARA LAMAR PUERTO
Sistemas
Municipio de Soacha

Asunto: Notificación designación a la supervisión Orden de Compra No 57482 de 2020

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro de la orden de compra No. 57482 de 2020, susento con EFORCERS S.A cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LA AMPLIACIÓN PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, INTRANET Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA INSTANTEA** de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la carta de aceptación.

Como supervisor usted deberá realizar las siguientes FUNCIONES:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Teniendo en cuenta el procedimiento establecido por las Aseguradoras de Riesgos Profesionales), en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación.
5. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
6. Verificar previo a la suscripción de cualquier actuación contractual los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro nacional de medidas correctivas del contratista.
7. Suscribir las actas de inicio, de recibo parcial, y a satisfacción de los bienes, objeto del presente contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.
8. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.
9. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.
12. Verificar la inscripción del contratista en el Registro de Información Tributaria en la Dirección de Impuestos del Municipio.
13. El supervisor debe realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Oficina Asesora Jurídica dentro del día siguiente a su suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas.
14. Cumplir con las demás obligaciones, deberes y facultades establecidas en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio adoptado mediante decreto 082 de 2018.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad mediante Decreto No 082 del 12 de marzo de 2018 y las demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar al supervisor designado.

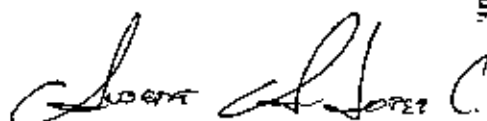
Finalmente, y para realizar la labor de supervisión se le remite copia del Contrato.


DARLIN LENIS ESPITIA
SECRETARIA GENERAL

Edgardo Achera García Puerto – Secretario grado 440-04 – Secretaria General
Rafael Yoly Carolina Samacá Gutiérrez – Abogada Contratación – Secretaria General

Soacha, Cundinamarca, 29 Octubre de 2020

Ingeniero
ALBERT ANDRÉS LOPEZ CAÑON
Sistemas
Municipio de Soacha


Recibido 29 de Octubre de 2020.

Asunto: Notificación designación Apoyo a la supervisión Orden de Compra No 57482 de 2020

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro de la orden de compra No. 57482 de 2020, suscrito con **EFORCERS S.A** cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LA AMPLIACION PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, INTRANET Y HERRAMIENTAS DE COLABORACION Y MENSAJERÍA INSTANTEA** de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la carta de aceptación.

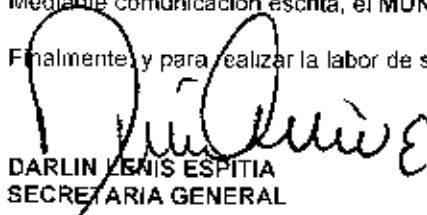
Como supervisor usted deberá realizar las siguientes FUNCIONES

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes
3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes
4. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Teniendo en cuenta el procedimiento establecido por las Aseguradoras de Riesgos Profesionales), en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación.
5. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los terminos y condiciones pactados en el mismo.
6. Verificar previo a la suscripción de cualquier actuación contractual los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro nacional de medidas correctivas del contratista
7. Suscribir las actas de inicio de recibo parcial, y a satisfacción de los bienes, objeto del presente contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.
8. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo
9. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente
11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio
12. Verificar la inscripción del contratista en el Registro de Información Tributaria en la Dirección de Impuestos del Municipio.
13. El supervisor debe realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Oficina Asesora Jurídica dentro del día siguiente a su suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas
14. Cumplir con las demás obligaciones, deberes y facultades establecidas en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio adoptado mediante decreto 082 de 2018.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicaran las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad mediante Decreto No 082 del 12 de marzo de 2018 y las demás normas concordantes

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado

Finalmente, y para realizar la labor de supervisión se le remite copia del Contrato.


DARLIN LEONIS ESPITIA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Adriana García Nieto - Secretaría General 449-04
Revisó: Lily Carolina Samaca Gutiérrez - Abogada Contratista - Secretaria General

<http://www.alcaldiasocha.gov.co/>

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web de la Alcaldía de Soacha.